

Por qué discrepan tanto las cifras de la EPA de las del paro registrado

Importantes diferencias metodológicas y conceptuales causan la distancia entre las cifras de parados declarados e inscritos

Martes, 2 de julio del 2013

El número de parados registrados en las oficinas de los **Servicios Públicos de Empleo** (antiguo Inem) en el mes de junio es de **4.763.680 desempleados**, mientras que el número de personas que se declaran desempleadas en la **Encuesta de Población Activa (EPA)** del primer trimestre de este año es de **6.202.700**. ¿A qué obedece esta diferencia de 1.439.020 personas que están paradas según el **Instituto Nacional de Estadística (INE)** y ocupadas según el **Ministerio de Empleo**? ¿Por qué no coinciden?

Las discrepancias se deben a importantes diferencias tanto metodológicas como conceptuales y a los distintos colectivos considerados para realizar los cálculos.

Desde el punto de vista metodológico, la EPA, elaborada trimestralmente por el INE, es una encuesta a personas en edad de trabajar residentes en hogares familiares, mientras que el paro registrado es una estadística administrativa que elaboran los **Servicios Públicos de Empleo** a partir de los registros de las oficinas públicas de empleo.

Desde la perspectiva conceptual y de los colectivos considerados, el paro de la EPA sigue estrictamente criterios internacionales definidos por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** así como la normativa de la **Unión Europea (UE)**.

La población parada incluida en la EPA comprende a las personas de entre 16 y 74 años que cumplen simultáneamente los requisitos de no tener empleo por cuenta propia o ajena en la semana anterior a la de la encuesta, buscar empleo en las cuatro semanas anteriores a la entrevista y estar disponible para trabajar en el plazo de las dos semanas siguientes.

El paro registrado, sin embargo, no está sujeto a reglas tan estrictas y comprende al conjunto de personas desocupadas que permanecen inscritas en las oficinas públicas de empleo en demanda de trabajo el último día del mes y que no pertenezcan a colectivos excluidos: demandantes que solicitan expresamente un empleo de determinadas características o los que no tienen disponibilidad inmediata para trabajar.

José Ignacio Pérez Infante, que fue director general de Empleo y subsecretario de Asuntos Sociales entre 1985 y 1993, considera que, como consecuencia de los distintos conceptos y colectivos considerados, se dan cuatro razones por las que las dos cifras son diferentes.

Razones de las diferencias

La primera y más evidente es que no todos los parados que son considerados como tales por la EPA buscan empleo a través de las oficinas de empleo y, en consecuencia, están inscritos en las mismas. La explicación de que no todos los parados están inscritos en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo está en que la obligatoriedad de esa inscripción se limita a los casos en que el desempleado tiene derecho a percibir alguna prestación por desempleo o beneficiarse de las medidas de políticas activas de empleo.

Por tanto, el paro registrado podría descender actualmente en parte porque muchos de los **desempleados de larga duración** han dejado de estar registrados al no tener que hacerlo para cobrar la prestación.

La segunda razón por la que el paro de la EPA y el registrado puede diferir es la exclusión por el Servicio Público de Empleo de las cifras del paro registrado de personas que, en cambio, declaran en la EPA que sí buscan activamente

empleo y están disponibles para trabajar en el plazo de dos semanas. Son parados para la EPA y ocupados para el Ministerio de Empleo.

En el tercer caso, que en determinadas épocas ha ocasionado que las cifras de la EPA sean inferiores a las del paro registrado, las diferencias entre las dos estadísticas radica en que no todas las personas desocupadas inscritas como demandantes de empleo en una oficina pública se clasifican como paradas en la EPA. Esto puede ocurrir como consecuencia del cambio de definición del paro de la EPA en el 2002. Desde entonces se exigió que, para ser computadas como paradas, las personas tenían que declarar en la entrevista de la EPA que el único método de búsqueda es la inscripción en una oficina pública de empleo y que si la inscripción se ha hecho hace más de un mes, haya tenido contacto con la oficina en las últimas cuatro semanas con la finalidad de encontrar trabajo.

Prejubilados: cobran pero no buscan trabajo

Por último, la cuarta razón que puede explicar la diferencia de cifras ¿esta vez en detrimento de la EPA-- es que no todas las personas que están registradas en las oficinas públicas como demandantes de empleo y que están incluidas en las cifras de paro registrado se computan necesariamente como paradas de la EPA ya que pueden no cumplir los requisitos para esta clasificación. Esto puede ocurrir cuando la inscripción en la oficina sea por un motivo diferente a la búsqueda de empleo o que la persona registrada no esté disponible para trabajar en el plazo de 15 días y, a pesar de ello, el Servicio Público de Empleo no la excluya de las cifras de paro registrado. Es el caso de personas que se inscriben en una oficina con fines distintos a los de conseguir empleo, como obtener algún beneficio para el que sea obligatoria la inscripción o **prejubilados** que ni buscan empleo ni están disponibles para trabajar, pero están inscritos por ser perceptores de una prestación de desempleo.

Estas cuatro razones explican, según Pérez Infante, las diferencias entre las dos estadísticas. Si predominan las dos primeras razones, el paro de la EPA es superior al registrado, y por el contrario, si inciden más las dos últimas, la cifra superior es la del paro registrado. Los datos indican que desde 1977 hasta el 2004 la cifra de paro de la EPA superaba a la del paro registrado, una situación que se modificó desde el 2005 y que se explica en su práctica totalidad por los cambios metodológicos y de medición de las dos estadísticas en 2002 y 2005.

Agotados los efectos de estos cambios metodológicos, progresivamente desde el segundo trimestre de 2008 se vuelve a la situación anterior a 2005, de nuevo con unas cifras de EPA superiores a las del paro registrado. Como confirma la comparación entre los recientes datos publicados de la EPA en el primer trimestre del 2012 y las cifras correspondientes al paro registrado de este mes de abril.

Lo que cuenta para Eurostat

En cualquier caso, las cifras homologadas por la UE son las de la EPA y son las usadas por la oficina estadística europea **Eurostat** en las comparativas internacionales armonizadas. La EPA es una investigación continua y de periodicidad trimestral. La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, aunque queda reducida en la práctica a unas 60.000 familias entrevistadas que equivalen a unas 180.000 personas.

Las abultadísimas tasas de la EPA, que sitúan a España como el país con mayor índice de paro de la UE y de buena parte del mundo occidental, han sido cuestionadas en numerosas ocasiones por expertos y representantes de la patronal.

En febrero pasado, [Joan Rosell, presidente de la CEOE](#), puso en duda las estadísticas de la EPA. "No es verdad, no hay 6 millones de parados". A su juicio, una encuesta a 60.000 familias es un "mecanismo ineficiente" para medir el número de desempleados, y se mostró partidario de hacer caso a los guarismos ofrecidos por el Gobierno a partir de los parados inscritos en las oficinas de ocupación. Sea como fuere, sigue siendo muy difícil responder a las siguientes dos preguntas: ¿puede resistir un país que uno de cada cuatro de sus ciudadanos en edad de trabajar esté completamente parado, sin ningún ingreso porque no realiza ninguna labor remunerada? ¿Ninguno de estos 6,2 millones de españoles participa en la denominada economía sumergida?